



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 5 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Dictaminado

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 630.00 m2

Monto Pago Mensual: \$58,000.00

Folio de Emisión de Opinión: 13728

Folio de accesibilidad: 5544

Secuencial de Justipreciación: 8761

Propietario: JORGE ARMANDO LOPEZ CUELLAR

Funcionario responsable: JOSE PEDROZA ARREDONDO

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: AGUASCALIENTES , MUNICIPIO: AGUASCALIENTES, COLONIA: LAS AMERICAS, CP: 20230, CALLE CALLE ECUADOR, #EXT: 205, #INT:

RIUF: 51-00001-2

Hora de registro: 3:31PM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: AGUASCALIENTES , MUNICIPIO: AGUASCALIENTES, COLONIA: LAS AMERICAS, CP: 20230, CALLE CALLE ECUADOR, #EXT: 205, #INT:]||Fecha:[viernes, 5 de marzo de 2021]||aa004e39-aaa9-4304-9c15-040fbaec5d31

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfN6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVlxXXwuqI FmXnsVIJFBRO6x+YSCX+VIPDdI9TOb7kC815DGAx7nEyc9fdrpehhAw7KhJAA41urjRYOocbCt4M8aiowDFbpDmV9abZ9yCWkLSbTrf7L7X+ABCuVjSBvmsic2A+jdweXVROLP84JeBZcslguL/M4KN/wslAL7+IpaOkesSbZ+OMQVBntybUZ5OeypdIplG68mxn8fsxw6cGHOllF/P9w1LEQCUHXA3F5DqMS2eRmSSNjXBDIAoIn9k+iBmnrfaqdtzQ==



Fecha de autorización: 03/05/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.



